



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000220

LITUECHE, 28 FNE 2014

DE: 043.-
28/01/2014
RAE/MOP/RIAD/gve

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO :

- Considerando los recursos disponibles del Presupuesto Vigente Área Educación, año 2014.
- El cierre del Internado Municipal, para el año 2014.
- El Oficio N° 025 de fecha 21/01/2014, de la Directora Regional Junaeb de la Sexta Región, donde se convoca al Proceso de selección Regional, Programa Residencia Familiar Estudiantil 2014.
- El Correo Electrónico de María José Acuña, Encargada Regional Unidad de Becas de la Sexta Región, en donde especifica que las nominas entregadas deben acompañarse de un Informe Social Único, acreditando la situación Social de las Familias.
- El plazo para entregar la Documentación es el día 05 de Febrero de 2014.
- La necesidad de Contratar los Servicios de una Asistente Social para la Elaboración de Informes Sociales.
- La Cotizaciones Enviadas por el Jefe (S) del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Litueche.
- La Cotización del Oferente Pamela Marambio Rubio, es la que cumple con los requisitos solicitados.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación Servicios para la Contratación de los Servicios de Asistente Social para la Elaboración de Informes Sociales, Proceso de Selección Regional Programa Residencia Familiar, año 2014, para alumnos de la Comuna de Litueche, de fecha 28 de Enero de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde (s) Don Andrés Pérez Correa, Cédula de Identidad N° 15.115.586-3 y Doña Pamela Marambio Rubio, Cédula de Identidad N° 11.835.954-2, por la suma de \$ 406.000.- (Cuatrocientos seis mil pesos), valor con impuesto incluido.
- 2.- Imputase el gasto que demanda el presente Contrato a los recursos del Presupuesto Vigente, Área Educación, año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



ANDRÉS PÉREZ CORREA
Alcalde (s)